

## RESOLUCIÓN N° 141 DEL 09 DE AGOSTO DE 2021

***“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “BECA REFLEJOS DEL BRONX” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”***

### **LA SUBDIRECTORA PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE BOGOTÁ DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2017 y la Resolución Interna N° 10 del 04 de febrero de 2021, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la SCR, cuyo objeto principal es la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura.

Para el cumplimiento de lo descrito, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, con el propósito de generar procesos que propendan por el fomento al desarrollo y cualificación de proyectos culturales y artísticos, mediante Resolución interna N°096 del 11 de junio de 2021, la apertura de la convocatoria BECA “REFLEJOS DEL BRONX” en el marco del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, a cargo de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, cuyo objetivo se centra en crear instalaciones o intervenciones arquitectónicas y/o escultóricas en el espacio del Bronx que desde diferentes perspectivas pongan a prueba y analicen cómo habitar este espacio. Estas intervenciones temporales deben activar nuevas vivencias y permitir crear una nueva memoria para el Bronx Distrito Creativo.

Esta convocatoria busca entregar tres (3) estímulos por valor de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno, para un total de sesenta millones de pesos (\$60.000.000)

En desarrollo de la mencionada convocatoria, la entidad expidió el siguiente aviso modificatorio:

- Aviso modificatorio del seis (6) de julio de 2021, mediante el cual se modificó el



## RESOLUCIÓN N° 141 DEL 09 DE AGOSTO DE 2021

***“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “BECA REFLEJOS DEL BRONX” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”***

cronograma de la convocatoria, de la siguiente manera:

Fecha de Cierre: 23 de julio de 2021 a las 5:00 p.m.

Publicación lista de habilitados, rechazados y por subsanar: 28 de julio de 2021.

Publicación de resultados de evaluación: 31 de agosto de 2021.

Plazo límite de ejecución: 31 de diciembre de 2021

En la fecha de cierre dicha convocatoria se reportó la inscripción de cuatro (4) propuestas, el 28 de julio el equipo de fomento habilitó directamente dos (2) para ser evaluadas por el jurado que será designado por la entidad y dos (2) fueron rechazadas, tal como aparece publicado en la página del SICON –Sistema de Convocatorias-. Así las cosas, se reportan dos (2) propuestas habilitadas definitivamente para evaluación por el jurado designado por la entidad.

Para la evaluación de las propuestas participantes y la selección de los ganadores del Programa Distrital de Estímulos FUGA 2021 es necesario contar con un grupo de personas naturales externas a la secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o sus entidades adscritas.

Para tal fin, existe el "Banco de Jurados 2021", el cual se constituye como el mecanismo mediante el cual se seleccionan y designan a los expertos encargados de evaluar las propuestas presentadas a las diferentes convocatorias. Para la designación de los jurados se debe tener en cuenta que el perfil del aspirante cumpla con lo establecido para la convocatoria a la que se postula como evaluador y los términos generales de participación, de acuerdo con la formación y experiencia que acredite, lo que garantiza que la adjudicación de los estímulos sea el resultado de un proceso objetivo y transparente.

La inscripción y actualización del Banco de Jurados se realiza mediante convocatorias públicas anuales que invitan a personas naturales con amplia experiencia, trayectoria y conocimiento en temas de arte, cultura y patrimonio, para que participen inscribiendo sus hojas de vida con sus respectivos soportes. Quienes sean reconocidos como jurados del



## RESOLUCIÓN N° 141 DEL 09 DE AGOSTO DE 2021

**“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “BECA REFLEJOS DEL BRONX” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”**

PDE-FUGA 2021 recibirán un estímulo por su contribución al fortalecimiento del Programa Distrital de Estímulos.

Las condiciones y requisitos de participación del Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos 2021, se encuentran establecidas en el documento denominado **“Programa Distrital de Estímulos 2021 - Banco de Jurados Condiciones de Participación”**, el cual se encuentra publicado en el micrositio:

[https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/documentos\\_transparencia/condiciones\\_bancodejurados2021\\_final\\_30\\_12\\_2021\\_2.pdf](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/documentos_transparencia/condiciones_bancodejurados2021_final_30_12_2021_2.pdf).

En este sentido, acogiendo los criterios establecidos en el documento mencionado, mediante acta de veintinueve (29) de julio de 2021, el Comité de Fomento FUGA, se reunió para revisar las hojas de vida inscritas en el Banco de Jurados 2021, específicamente las manifestaciones de interés extendidas por los expertos postulados a jurados para la convocatoria **“Beca Reflejos del Bronx”**.

En virtud de lo anterior y a lo señalado en las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2021, el Comité de Fomento recomendó seleccionar como jurados de la convocatoria en mención, a los siguientes expertos:

NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL SOLICITADO	NOMBRE DEL JURADO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO
<b>BECA REFLEJOS DEL BRONX</b>	Profesional en Ciencias Humanas y/o en Ciencias Sociales, con Maestría en el área de Ciencias Sociales y/o Ciencias Humanas o en áreas como la Comunicación Social, con experiencia en el desarrollo de proyectos comunitarios de carácter cultural y experiencia	Claudia Patricia Rodríguez Zárate	52.269.576	80	\$3.000.000



**RESOLUCIÓN N° 141 DEL 09 DE AGOSTO DE 2021**

**“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “BECA REFLEJOS DEL BRONX” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”**

NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL SOLICITADO	NOMBRE DEL JURADO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO
	general de mínimo cuatro (4) años.				
<b>BECA REFLEJOS DEL BRONX</b>	Profesional en Artes Plásticas y Visuales y/o Arquitectura, con título de maestría en temas de Artes Plásticas y Visuales y/o Arquitectura y/o historia del arte con experiencia general de cuatro (4) años y con experiencia específica de al menos un (1) proyecto de Escultura o instalación artística o intervención arquitectónica.	Manuel Antonio Zuñiga Muñoz	73.573.528	75	\$3.000.000
	Gestor Cultural con mínimo seis (6) años de experiencia en la localidad de Los Mártires, que certifique su trayectoria y experiencia como gestor cultural y/o consejero certificado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	Adriana Marcela Mantilla Salamanca	52.778.206	71	\$3.000.000

A su vez, el numeral 13 de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2021, señala lo siguiente: “(...) *En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades*



## RESOLUCIÓN N° 141 DEL 09 DE AGOSTO DE 2021

***“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “BECA REFLEJOS DEL BRONX” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”***

*realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada.” (Cursiva por fuera del texto original)*

En razón a lo anterior, el comité de fomento FUGA, recomendó seleccionar como jurado suplente de la convocatoria para el perfil 2, al siguiente experto, no existiendo suplencia para los otros dos perfiles

CONVOCATORIA	PERFIL SOLICITADO	NOMBRE JURDO SUPLENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TOTAL PUNTAJE
BECA REFLEJOS DEL BRONX	Profesional en Artes Plásticas y Visuales y/o Arquitectura, con título de maestría en temas de Artes Plásticas y Visuales y/o Arquitectura y/o historia del arte con experiencia general de cuatro (4) años y con experiencia específica de al menos un (1) proyecto de Escultura o instalación artística o intervención arquitectónica	Jorge Wilson Gómez Agudelo	75.088.009	70

Para respaldar el desembolso a los estímulos a los jurados que evaluarán los proyectos presentados a la convocatoria “Beca Reflejos del Bronx” del Programa Distrital de Estímulos 2021, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -DP- descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

De conformidad con lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar los jurados principales que evaluarán las propuestas de la convocatoria beca “Reflejos del Bronx” del Programa Distrital de Estímulos FUGA 2021, quienes se señala a continuación:



**RESOLUCIÓN N° 141 DEL 09 DE AGOSTO DE 2021**

***“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “BECA REFLEJOS DEL BRONX” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”***

NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL SOLICITADO	NOMBRE DEL JURADO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO
<b>BECA REFLEJOS DEL BRONX</b>	Profesional en Ciencias Humanas y/o en Ciencias Sociales, con Maestría en el área de Ciencias Sociales y/o Ciencias Humanas o en áreas como la Comunicación Social, con experiencia en el desarrollo de proyectos comunitarios de carácter cultural y experiencia general de mínimo cuatro (4) años.	Claudia Patricia Rodríguez Zárate	52.269.576	80	\$3.000.000
<b>BECA REFLEJOS DEL BRONX</b>	Profesional en Artes Plásticas y Visuales y/o Arquitectura, con título de maestría en temas de Artes Plásticas y Visuales y/o Arquitectura y/o historia del arte con experiencia general de cuatro (4) años y con experiencia específica de al menos un (1) proyecto de Escultura o instalación artística o intervención arquitectónica.	Manuel Antonio Zúñiga Muñoz	73.573.528	75	\$3.000.000
	Gestor Cultural con mínimo seis (6) años de experiencia en la localidad de Los Mártires, que certifique su trayectoria y experiencia como gestor	Adriana Marcela Mantilla Salamanca	52.778.206	71	\$3.000.000



## RESOLUCIÓN N° 141 DEL 09 DE AGOSTO DE 2021

**“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “BECA REFLEJOS DEL BRONX” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”**

NOMBRE CONVOCATORIA	PERFIL SOLICITADO	NOMBRE DEL JURADO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO
	cultural y/o consejero Certificado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.				

**Parágrafo:** Designar como jurado suplente de la convocatoria “Beca Reflejos del Bronx” en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2021, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la FUGA, al siguiente experto, como suplente para el perfil 2:

CONVOCATORIA	PERFIL SOLICITADO	NOMBRE JURDO SUPLENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TOTAL PUNTAJE
<b>BECA REFLEJOS DEL BRONX</b>	Profesional en Artes Plásticas y Visuales y/o Arquitectura, con título de maestría en temas de Artes Plásticas y Visuales y/o Arquitectura y/o historia del arte con experiencia general de cuatro (4) años y con experiencia específica de al menos un (1) proyecto de Escultura o instalación artística o intervención arquitectónica	Jorge Wilsón Gómez Agudelo	75.088.009	70

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos 2021 expedidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD y las condiciones específicas de participación dispuestas por la



## RESOLUCIÓN N° 141 DEL 09 DE AGOSTO DE 2021

***“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “BECA REFLEJOS DEL BRONX” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”***

Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para evaluar las propuestas presentadas en la convocatoria “Beca Reflejos del Bronx”, las cuales serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Respalda los estímulos económicos a entregar en marco del “Banco Sectorial de Jurados 2021” del “Programa Distrital de Estímulos PDE” 2021, definidos por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP-, que a continuación se relaciona:

N°.	JURADOS DE LA CONVOCATORIA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR DEL CDP	VALOR APROPIADO PARA LA CONVOCATORIA
1	BECA REFLEJOS DEL BRONX	CDP N° 201 del 9 de junio de 2021- Bogdata 155082	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar el desembolso correspondiente al 100% del valor determinado como estímulo económico, señalado en el artículo 1 del presente acto administrativo, previo cumplimiento de los compromisos y facultades establecidas en las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2021.

**Parágrafo primero:** El desembolso de los estímulos económicos está sujeto a la disponibilidad del Plan Anual de Caja de la Entidad -PAC-.

**Parágrafo Segundo:** Al desembolso de los estímulos económicos se le realizarán los descuentos y retenciones que la ley tributaria colombiana establece.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo a los jurados seleccionados, vía electrónica a los correos indicados en el SICON. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.



## RESOLUCIÓN N° 141 DEL 09 DE AGOSTO DE 2021

**“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “BECA REFLEJOS DEL BRONX” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2021 y se ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados”**

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar el presente acto administrativo, en el micrositio de convocatorias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte: [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias), en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos definidos en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

### PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de agosto de 2021.



**MARIA DEL PILAR MAYA HERRERA**  
Subdirectora Técnica

Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá

Proyectó Componente Jurídico: Martha Ramos, Contratista Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá 

Proyectó Componente Técnico: Freddy E Ramírez, Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá. 

Proyectó Componente Financiero: Leonel López -Contratista Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá. 

Revisó Componente Técnico: Linna Paola Duque, Contratista, Subdirección Artística y Cultural 

Revisó componente Jurídico: Andrés Felipe Albarracín – Jefe Oficina Asesora Jurídica. 

